

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **22 de septiembre de 2024**, a la que se le asignó el folio No. **101124800001624**, y que en obvio de repeticiones esta Representación da por reproducida, con el presente Acuerdo de esta Unidad de Transparencia da cuenta:

- I. Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1,2,3,4,24,42 fracciones II, III, IV, V, VII, XV, 63, 64, 132 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Transparencia de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango se encuentra imposibilitada a dar respuesta y tramite a la solicitud que se presenta, por lo que se procede a **EMITIR**:
- II. Visto, Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, previene al C. . precise o adicione los requerimientos de información de la solicitud de información con folio: **101124800001624**, con el objetivo de encontrarnos en condiciones de brindarle una respuesta a su solicitud. Es preciso mencionar que únicamente cuenta con un plazo máximo de hasta diez días para adicionar su solicitud de acceso a la información pública, de lo contrario se tendrá por no presentada.
- III. De conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en virtud de los razonamientos expuestos por el sujeto obligado. -----

Por las consideraciones antes vertidas, esta Unidad de Transparencia, procede a emitir:

UNICO. - Notifíquese el presente acuerdo dentro de los cinco días que marca la ley al solicitante en el plazo establecido, por el medio señalado en su escrito inicial. -----

Así lo acordó y firma el responsable de la Unidad de Transparencia de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, que autoriza y da fe.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de septiembre de 2024



Lic. Jorge Alfonso Pérez Ibarra
Titular de la Unidad de Transparencia

